

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandante dentro del proceso RESTITUCION DE TENENCIA No. 11001310304320190033200 según la providencia calendada de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veinte (2021) en primera instancia y la providencia de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) de segunda instancia.

Agencias en derecho (fl 08 Arch. virtual) 1° INS	\$ 7.157.732.00
Agencias en derecho (fl 14 Arch. virtual) 2° INS	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 8.157.732.00

SON: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

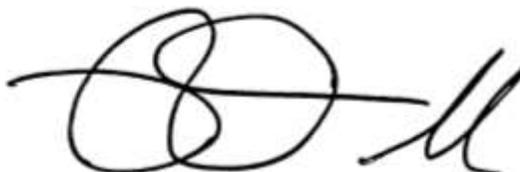
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304320190033200

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **10 de septiembre de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **059** de esta misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

1

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c52eeac7fc52681f290bd2601e3efb2ea4fbda103f14c0c77983354da52f4f82

Documento generado en 09/09/2021 06:39:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .